



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2021

OBJETO

INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO DE LA NUEVA PLANTA DE BIOLÓGICOS, CON SUS ÁREAS DE APOYO Y REDISEÑO DE LAS PLANTAS DE ESTOMATITIS, ESPOROGENOS, LIOFILIZADOS Y FERMENTACIÓN E INACTIVACIÓN BIOLÓGICOS CON SUS ÁREAS DE APOYO, PARTIENDO DE UN ANÁLISIS DE BRECHAS RESPECTO A NORMATIVA OMS Y OIE VIGENTES, Y MARCO NORMATIVO RELACIONADO.

Bogotá D.C., marzo 29 del 2021



1. GENERALIDADES	¡Error! Marcador no definido.
1.1. Antecedentes	7
1.2. Justificación	7
1.3. Objeto y alcance.	8
1.4. Modalidad Proceso de Selección.	8
1.5. Comunicaciones.	8
1.6. Valor del contrato.	9
1.7. Forma de Pago.	9
1.8. Plazo de Ejecución del Contrato.	11
1.9. Participantes.	11
1.10. Lucha contra la corrupción.	12
1.11. Interpretación, aclaración y modificación de los documentos del proceso de selección.	12
1.12. Consulta de los Términos de Referencia y la demás documentación del proceso.	13
1.13. Denominación y Domicilio de la Entidad.	13
2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.	13
2.1. Calidades del Proponente.	13
2.2. Cronograma del Proceso.	15
2.3. Visita a la planta de Vecol S.A.	16
2.4. Audiencia pública para aclaraciones de los Términos de Referencia.	16
2.5. Respuesta observaciones a los Términos de Referencia.	17
2.6. Modificaciones a los Términos de Referencia.	17
2.7. Período de Observaciones.	18
2.8. Declaratoria de desierto del proceso.	18
2.9. Idioma.	18
2.10. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.	18
2.11. Reglas de Subsanción.	18
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERVENTORÍA DEL CONTRATO PARA EL DISEÑO PLANTAS PLAN MAESTRO MODERNIZACIÓN BIOLÓGICOS	20
3.1. Contexto y justificación	20
3.1.2. Especificaciones técnicas	20
3.1.3. Perfil profesional equipo consultor del proyecto	21
3.2. CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DE BRECHAS	22
3.3. CAPÍTULO 2. DISEÑOS DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y BÁSICA AVANZADA PARA CONTRATAR SU EJECUCIÓN	28
3.3.1 ALCANCE	29
3.3.2. Marco Normativo:	29



3.3.3 Áreas a Diseñar en Planta nueva de Biológicos y áreas de apoyo a incluir en la interventoría.	37
3.3.4 Áreas a Rediseñar del proceso de producción de Biológicos a incluir en la interventoría.	31
3.3.5 Procesos de apoyo a rediseñar para integrar con los dos numerales anteriores a incluir en la interventoría.:	37
3.3.6 Entregables generales para llegar al licenciamiento IDPC y Curaduría y términos de referencia para contratar la ejecución tanto para planta nueva como rediseños a incluir en la interventoría.:	37
3.3.7. Pasos básicos proyectados para el licenciamiento IDPC y Curaduría y términos de referencia para contratar la ejecución a incluir en la interventoría. :	32
3.3.8 Interventoría de la INGENIERÍA CONCEPTUAL	33
3.3.9 Interventoría de la INGENIERÍA BÁSICA AVANZADA	37
3.3.10 Documentos Anexos para fase de Interventoría de Análisis de Brechas y Diseño.	37
3.4. CONDICIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA DEL ANÁLISIS DE BRECHAS Y DISEÑOS	36
4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	37
4.1. Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas.	37
4.2. Requisitos habilitantes.	37
4.3. Factores de evaluación	38
4.4. Generalidades de la propuesta.	41
4.5. Condiciones de participación.	42
4.6. Causales de rechazo de las propuestas.	43
5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	45
5.1. Requisitos habilitantes	45
5.1.1. Verificación de requisitos habilitantes.	45
5.1.1.1. Capacidad Jurídica.	45
5.1.1.2. Disponibilidad mínima de dedicación	47
5.1.1.3. Capacidad financiera (Tabla 12)	47
5.1.1.4. Capacidad organizacional	48
5.1.1.4.1. Rentabilidad del Patrimonio. (Tabla 13)	49
5.1.1.4.2. Rentabilidad del Activo. (Tabla 14)	49
5.2. Carta de presentación de la propuesta.	49
5.3. Contenido de evaluación económica.	50
5.3.1. Descripción de oferta económica.	50
6. GARANTÍAS	50
6.1. Garantía de seriedad de la oferta.	50
6.2. Garantías del contrato (Tabla 15)	52
7. DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	53



7.1. Suscripción del contrato.	53
7.2. Acto de adjudicación.	53
7.3. Renuencia del adjudicatario a la suscripción del contrato	53
7.4. Efectividad de la garantía de seriedad de la oferta	54
7.5. Obligaciones generales del contratista	54
7.6. Obligaciones técnicas del contratista	55
7.7. Obligaciones de VECOL S.A.	55
8. Consideraciones por COVID 19	56



TABLAS

Tabla 1	Tabla de Anexos
Tabla 2	Forma de Pago
Tabla 3	Cronograma del proceso
Tabla 4	Cronología actividades Análisis de Brechas
Tabla 5	Análisis de Brechas Grupo 1: Áreas nuevas o remodeladas
Tabla 6	Análisis de brechas Grupo 2: Áreas sin remodelar
Tabla 7	Análisis de brechas Grupo 3: Sistemas de Apoyo Crítico
Tabla 8	Análisis de brechas Grupo 4: Sistemas de automatización
Tabla 9	Descripción de requerimientos mínimos a contener en el desarrollo del Diseño de Ingeniería Conceptual
Tabla 10	Descripción de requerimientos mínimos a contener en el desarrollo del Diseño de Ingeniería básica Avanzada
Tabla 11	Factores de evaluación
Tabla 12	Capacidad financiera
Tabla 13	Rentabilidad del Patrimonio
Tabla 14	Rentabilidad del Activo.
Tabla 15	Garantías del contrato

Tabla 1. ANEXOS:

Anexo 1	Carta de Presentación de la propuesta
Anexo 2	Autorización expresa para el tratamiento de datos personales
Anexo 3	Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades
Anexo 4	Código de Ética y Conducta
Anexo 5	Matriz de riesgos del contrato
Anexo 6	Matriz áreas a evaluar por especialidad Análisis de Brechas
Anexo 7	Antecedentes: Alternativa escogida ubicación interna nueva planta e identificación de áreas existentes a intervenir
Anexo 8	Solicitud Apertura proyecto Diseño Plan Maestro Modernización PMM
Anexo 9 A y B	Project charter Plan Maestro de Modernización PMM (<i>omitir costo relacionado</i>)
Anexo 10	Project Charter Planta Rabia Fase 2
Anexo 11	Project Charter Planta Estomatitis Fase 2 y Esporulados
Anexo 12	Diseño preliminar fase 2 Estomatitis y Esporulados
Anexo 13 A y B	Recopilación requisitos preliminares de alto nivel interesados.
Anexo 14	Matriz preliminar de servicios críticos y no críticos Rabia
Anexo 15	Matriz preliminar de servicios críticos y no críticos Control Biológico
Anexo 16	Matriz preliminar de servicios críticos y no críticos Bioterios
Anexo 17	Matriz preliminar de servicios críticos y no críticos I+D



Anexo 18	Matriz preliminar de servicios críticos y no críticos Liofilizados
Anexo 19	Información General disponible
Anexo 20	Información General requerida
Anexo 21	Cronograma preliminar de intervención de plantas.
Anexo 22	Formato a diligenciar de Referencias Experiencia Biofarma.
Anexo 23	Áreas Actuales
Anexo 24	Áreas proyectadas estimadas diseño edificio nuevo y remodelaciones plantas existentes biológicos
Anexo 25	Lista de microorganismos a trabajar en las instalaciones nuevas y existentes
Anexo 26	Personal actual y proyectado PMM
Anexo 27	Discriminación costo, tiempo y experiencia del equipo de interventoría
Anexo 28	Entregables mínimos de las Ingenierías Conceptual y Básica avanzada
Anexo 29	Documento complementario desarrollo de interventoría para Ingenierías conceptual y básica avanzada
Anexo 30	Modelo CONTRATO INTERVENTORIA ANÁLISIS BRECHAS - DISEÑO



1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

La Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. - VECOL S.A., en adelante VECOL S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, entidad estatal del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, domiciliada en Bogotá D.C., cuyo funcionamiento se sujeta a las reglas del derecho privado.

VECOL S.A. Se dedica a la producción, distribución y venta de productos biológicos, farmacéuticos y químicos para promover la sanidad animal y la productividad del sector agropecuario.

VECOL S.A. tiene como objeto promover y estimular el incremento de la producción agropecuaria y sus insumos, así como el mejoramiento de la salud animal, mediante la producción, venta, comercialización, importación, exportación e investigación científica de productos biotecnológicos, químicos, farmacéuticos, agrícolas e industriales.

1.2. Justificación

De acuerdo con la Resolución ICA N° 1056 de Abril de 1996, las empresas dedicadas a la producción de medicamentos y biológicos veterinarios deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM según informe 32 de la OMS. En el segundo semestre de 2019 el ICA puso en consulta pública el proyecto de resolución para la actualización de requisitos de cumplimiento de BPM y se espera que entre en vigencia durante el año 2021, siendo este de obligatorio cumplimiento.

Las plantas de biológicos y algunas áreas de apoyo de VECOL S.A., se encuentran en un rezago tecnológico y de infraestructura, debido a la prioridad que se le ha dado a su proceso de modernización el cual inició con las plantas de Farmacéuticos, Aftosa, y recientemente Estomatitis.

De acuerdo a la normativa actual, VECOL S.A. debe cumplir con BPM atendiendo a lo establecido en el Informe 32 de la OMS, pero el diseño se proyectará para cumplir con el marco normativo descrito en el numeral 3.2.2. de los presentes términos de referencia.

Teniendo en cuenta esto, se hará inicialmente un análisis de brechas a nivel normativo respecto a procesos, documentación e instalaciones según numeral 3.1.

De acuerdo con la proyección de internacionalización de VECOL S.A. el diseño debe considerar el ingreso a mercados como el europeo, el asiático y el norteamericano.

Conforme con lo descrito anteriormente, se requiere la contratación de LA INTERVENTORÍA PARA EL contrato de **DISEÑO DE LA NUEVA PLANTA DE BIOLÓGICOS, CON SUS ÁREAS DE APOYO Y REDISEÑO**



DE LAS PLANTAS DE ESTOMATITIS, ESPOROGENOS, LIOFILIZADOS Y FERMENTACIÓN E INACTIVACIÓN BIOLÓGICOS CON SUS ÁREAS DE APOYO, PARTIENDO DE UN ANÁLISIS DE BRECHAS RESPECTO A NORMATIVA OMS Y OIE VIGENTES, Y MARCO NORMATIVO RELACIONADO

1.3. Objeto y alcance.

El objeto del proceso de contratación es seleccionar el contratista que realice LA INTERVENTORÍA PARA EL contrato de **DISEÑO DE LA NUEVA PLANTA DE BIOLÓGICOS, CON SUS ÁREAS DE APOYO Y REDISEÑO DE LAS PLANTAS DE ESTOMATITIS, ESPOROGENOS, LIOFILIZADOS Y FERMENTACIÓN E INACTIVACIÓN BIOLÓGICOS CON SUS ÁREAS DE APOYO, PARTIENDO DE UN ANÁLISIS DE BRECHAS RESPECTO A NORMATIVA OMS Y OIE VIGENTES, Y MARCO NORMATIVO RELACIONADO**

Los proponentes de la presente convocatoria deberán ofertar por la totalidad del alcance es decir que la propuesta debe incluir la interventoría para el contrato de análisis de brechas y el diseño de Ingeniería, cumpliendo con las especificaciones técnicas y todos los demás requisitos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia, especificando el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato establecido para EL DISEÑO DE LA NUEVA PLANTA DE BIOLÓGICOS, CON SUS ÁREAS DE APOYO Y REDISEÑO DE LAS PLANTAS DE ESTOMATITIS, ESPOROGENOS, LIOFILIZADOS Y FERMENTACIÓN E INACTIVACIÓN BIOLÓGICOS CON SUS ÁREAS DE APOYO, PARTIENDO DE UN ANÁLISIS DE BRECHAS RESPECTO A NORMATIVA OMS Y OIE VIGENTES, Y MARCO NORMATIVO RELACIONADO de VECOL S.A. El documento final de la interventoría es la calificación de diseño correspondiente de cada especialidad de las instalaciones objeto del presente contrato, dando alcance las URS de cada dueño de proceso, el cumplimiento de las normas BPM y bioseguridad aplicables y el cumplimiento de las normatividades establecidas para la construcción de las instalaciones.

El interventor estará obligado también a generar el documento de comisionamiento por especialidad diseñada, de acuerdo a las normas y criterios técnicos aplicados a los diseños, con el fin de establecer los lineamientos de los entregables en la construcción y/o remodelación de las instalaciones.

1.4. Modalidad Proceso de Selección.

De acuerdo con el manual de contratación de VECOL S.A. la modalidad del presente proceso de selección es “Invitación abierta”.

1.5. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico contratos@vecol.com.co asunto “Invitación Abierta 002-2021”.



VECOL S.A. por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones de correo indicados por los interesados y se publicarán en la página web de Vecol S.A. y en la plataforma SECOP I.

Nota: No serán atendidas las comunicaciones fuera del tiempo del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, ni las enviadas a cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada para garantizar el principio de transparencia. En ese mismo sentido, únicamente se tendrán como respuestas oficiales y vinculantes para Vecol S.A. aquellas provenientes de dicho correo electrónico.

1.6. Valor del contrato.

El valor de la propuesta que resulte adjudicada será el valor del contrato a ejecutar el cual debe incluir todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos, demás tributos a que haya lugar y todos los costos que genere la ejecución del contrato, incluyendo pero sin limitarlo, a gastos de viaje de personas, viáticos, fletes, gastos de correspondencia, fotocopias. En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de gastos o costos adicionales no incluidos en la propuesta.

El valor del contrato a suscribir será por la oferta económica más favorable para VECOL S.A., incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA y demás impuestos de ley.

1.7. Forma de Pago.

VECOL S.A. realizará los pagos al oferente seleccionado de la siguiente forma:



Ítem	Distribución de pago para cada porcentaje
10% Brechas entregado plan de acción	30% Finalización y validación de ejecución de Auditoría Pedagógica presencial a las áreas y procesos listados 30% Entrega documentada de Plan de acción para cada proceso y áreas auditadas 40% Entrega de Informe final
20% Entrega interventoría Ingeniería conceptual aprobada	20% URS de cada área relacionada en numerales 3.2.3, 3.2.4 y 3.2.5 30% Entregables Ing Conceptual revisados y aprobados de Planta áreas numeral 3.2.3 30% Entregables Ing Conceptual Rediseños revisados y aprobados Plantas áreas numeral 3.2.4 20% Entregables Ing Conceptual Rediseños de procesos áreas numeral 3.2.5
30% Entrega interventoría de Ingeniería básica aprobada y pliegos de licitación ejecución	40% Entregables Ing Básica avanzada revisada y aprobada de Planta áreas numeral 3.2.3 30% Entregables Ing Básica avanzada Rediseños revisados y aprobados Plantas áreas numeral 3.2.4 10% Entregables Ing Básica avanzada Rediseños de procesos áreas numeral 3.2.5 20% Entregable pliegos de licitación para Ingeniería de detalle y ejecución
20% Entrega Calificación de diseño.	10% En la calificación global de diseño total de áreas a remodelar de arquitectura que incluye: flujos de personal, materiales, residuos, equipos y de vertimientos en cumplimiento de normas BPM y Bioseguridad. 10% En la calificación de diseño de sistemas HVAC áreas remodelar. 20% En la calificación de diseño en áreas a remodelar de: sistemas de apoyo crítico y no crítico, redes especiales, sistema de detección y extinción de incendios, CCTV, voz datos y control de accesos, red eléctrica regulada y no regulada, sistema hidrosanitario, sistema de automatización. 10% En la calificación global de diseño total de áreas nuevas de arquitectura que incluye: flujos de personal, materiales, residuos, equipos y de vertimientos en cumplimiento de normas BPM y Bioseguridad. 20% En la calificación de diseño de sistemas HVAC áreas nuevas. 30% En la calificación de diseño en áreas nuevas de: sistemas de apoyo crítico y no crítico, redes especiales, sistema de detección y extinción de incendios, CCTV, voz datos y control de accesos, red eléctrica regulada y no regulada, sistema hidrosanitario, sistema de automatización.
20% Entrega protocolos de Comisionamiento.	5% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones eléctricas de áreas a remodelar. 5% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones hidrosanitarias de áreas a remodelar. 10% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones HVAC de áreas a remodelar. 10% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones de sistemas de apoyo crítico y no crítico de áreas a remodelar. 10% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones de instalaciones a remodelar: Redes especiales, sistema de detección y extinción de incendios, CCTV, voz datos y control de accesos, sistema de automatización. 10% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones eléctricas de áreas nuevas. 10% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones hidrosanitarias de áreas nuevas. 15% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones HVAC de áreas nuevas. 15% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones de sistemas de apoyo crítico y no crítico de áreas nuevas. 10% En la entrega de protocolos de comisionamiento para equipos e instalaciones de instalaciones nuevas: Redes especiales, sistema de detección y extinción de incendios, CCTV, voz datos y control de accesos, sistema de automatización.

Tabla 2



VECOL S.A. no reconocerá pagos adicionales a los establecidos en el presente proceso.

El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato.

VECOL S.A. no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

1.8. Plazo de Ejecución del Contrato.

El plazo para la ejecución del contrato será de máximo 10 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que el contratista suscribirá con EL SUPERVISOR del contrato delegado por VECOL S.A., previa aprobación de las pólizas. El contrato podrá prorrogarse de mutuo acuerdo y por escrito, siempre que existan razones justificadas para ello.

El Contrato podrá darse por terminado de manera unilateral por parte de VECOL S.A. si durante la ejecución el Contratista no cumple con lo establecido en el Objeto del Contrato, o por cualquier incumplimiento de los servicios contratados. En el evento de incumplimiento de cualquier obligación por parte del Contratista, VECOL S.A. requerirá inicialmente al Contratista para que subsane el incumplimiento en un plazo que no podrá ser superior a 15 días hábiles. En caso que no subsane el incumplimiento dentro del plazo otorgado, VECOL S.A. comunicará por escrito al Contratista su decisión de dar por terminado el contrato por su incumplimiento. Terminado el contrato por incumplimiento del contratista, VECOL S.A. podrá hacer efectivas las garantías y demás mecanismos establecidos en el contrato como la cláusula penal por incumplimiento, sin perjuicio del inicio de las acciones legales a que haya lugar para obtener la reparación de los perjuicios causados.

1.9. Participantes.

En el presente Proceso podrán participar las personas jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.



En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de la propuesta, y para tal efecto deben suscribir el FVC-SGo-1077 versión 00 “Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades” del Anexo 3 que se adjunta.

1.10. Lucha contra la corrupción.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y de VECOL S.A., para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas.

Los oferentes con la presentación de la oferta reconocen y se obligan a dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Código de Conducta y Ética Empresarial de VECOL S.A. que se adjunta como Anexo 4.

Son aplicables a los contratos que VECOL S.A. celebre, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1778 de 2016.

Las normas legales vigentes prevén acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Oficial de Cumplimiento de VECOL S.A. al correo electrónico linea.denuncia@vecol.com.co así como a la Fiscalía General de la Nación.

1.11. Interpretación, aclaración y modificación de los documentos del proceso de selección.

La información contenida en los presentes términos de referencia, sustituye cualquier otra clase de información que VECOL S.A. y/o sus funcionarios pudieran haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y VECOL S.A. no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.



El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de comunicaciones oficiales, que en todos los casos serán comunicadas a todos los participantes.

Los términos de referencia conservarán plena validez, mientras no sean modificados expresamente por VECOL S.A. y solo a través de MODIFICACIONES debidamente publicadas.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de los términos de referencia, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

1.12. Consulta de los Términos de Referencia y la demás documentación del proceso.

Los términos de referencia no tienen ningún costo y se podrán consultar en la plataforma del SECOP I y en la página web de VECOL S.A. <https://www.vecol.com.co/proveedores>. Cualquier consulta u observación sobre el contenido y alcance de los términos de referencia deberá presentarse dentro del término previsto en el cronograma y a través del correo estipulado para el presente Proceso en el numeral de 1.5. Comunicaciones.

1.13. Denominación y Domicilio de la Entidad.

Para efectos de correspondencia, el domicilio oficial de VECOL S.A., es el siguiente: Bogotá D.C., en la Dirección Avenida el Dorado No. 82-93, número telefónico: +57 (1) 425 4800.

Para observaciones del presente proceso a través del correo estipulado para el presente Proceso en el numeral de 1.5. Comunicaciones.

2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

2.1. Calidades del Proponente.

VECOL S.A. procederá a dar apertura al proceso a través de la publicación de los términos de Referencia, donde podrán participar todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección.

VECOL S.A. también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, así como las fuentes adicionales que considere apropiadas con el fin de obtener información



suficiente y adecuada para determinar que no se incurra en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.

Podrán participar proponentes personas jurídicas nacionales, lo cual deberán acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en los últimos casos señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuáles de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de VECOL S.A. La propuesta deberá acompañarse del documento constitutivo del consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como su existencia y representación legal, según lo expresado en el presente numeral.

Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para la los trámites de la legalización del contrato. Estas facturas deben cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias



2.2. Cronograma del Proceso.

Actividad	Fecha Inicio (AAAA-MM-DD)	Fecha Fin (AAAA-MM-DD)
Fecha de Apertura del Proceso	2021-03-29	2021-03-29
Notificación por parte de participantes interesados en realizar la visita a las instalaciones de Vecol S.A.	2021-03-29	2021-04-06
Visita opcional a las instalaciones de Vecol S.A. Una persona por oferente, se informará logística de acuerdo con el número de oferentes.	2021-04-07	2021-04-07
Observaciones a los Términos de Referencia por parte de los participantes	2021-03-29	2021-04-14
Audiencia pública para aclaraciones de los Términos de Referencia (modalidad virtual) Tiempo estimado 2 horas	2021-04-09	2021-04-09
Respuesta de Vecol S.A. a las Observaciones a los Términos de Referencia	2021-04-14	2021-04-20
Cierre del proceso y entrega de Ofertas por parte de los participantes	2021-04-21	2021-04-23 24:00 horas
Informe de Vecol S.A. sobre la presentación de Ofertas	2021-04-26	2021-04-26
Publicación por parte de Vecol S.A. del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	2021-05-10	2021-05-10
Suscripción del contrato entre Vecol S.A. y el oferente seleccionado y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	2021-05-11	2021-05-14



Tabla 3 (Horas y Fechas de Colombia)

2.3. Visita a la planta de Vecol S.A.

En la fecha indicada en el Cronograma del proceso, los proponentes interesados podrán asistir a una visita a las instalaciones de Vecol S.A. Para el efecto, a más tardar el 6 de abril de 2021 deberán enviar un correo electrónico a la dirección oficial de comunicaciones del presente proceso, con una comunicación suscrita por el representante legal del participante manifestando su interés en realizar la visita y el nombre e identificación de la persona que asistirá. La comunicación deberá estar acompañada de un certificado de existencia y representación legal que acredite la calidad de quien suscribe la comunicación. Podrá asistir un máximo de una persona por participante.

En la fecha y hora prevista para la realización de la visita, únicamente se deberá hacer presentes la persona autorizada. No se aceptará el ingreso de personas no autorizadas en la forma prevista en el párrafo anterior, y en consecuencia, Vecol S.A. impedirá el acceso de personas que no hayan sido previamente inscritas.

La persona que va a asistir deberá presentar un certificado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y riesgos laborales.

La visita será guiada por el personal designado por Vecol S.A. y tendrá una duración estimada de 2 horas.

El proponente interesado deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por VECOL S.A. para el ingreso a sus instalaciones.

La visita es de carácter opcional.

2.4. Audiencia pública para aclaraciones de los Términos de Referencia.

El día 9 de abril de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 m. se realizará la Audiencia Virtual Pública obligatoria para aclaraciones de los Términos de Referencia, Vecol de manera discrecional podrá extender la duración de la audiencia si así lo considera. El siguiente es el link de la Audiencia (debe utilizar el navegador Google Chrome)¹:

Viernes, 9 abril · 10:00am – 12:00pm

Información para unirse a la reunión de Google Meet

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/qdp-oovq-wpj>

¹ Link de descarga de Google Chrome:

https://www.google.com.mx/chrome/?brand=CHBD&gclid=EAlaIQobChMI9sTR4c6v6gIVjJ6zCh2gswQCEAA_YASAAEgKGevD_BwE&gclid=aw.ds



El proponente debe confirmar su asistencia con anticipación de hasta 24 horas a la fecha prevista para la audiencia vía correo electrónico a contratos@vecol.com.co, indicando sus datos de identificación y nombre de la empresa que representa, enviando copia de la Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, copia de la cédula de ciudadanía y si es persona autorizada por el representante legal, debe anexar el poder de acuerdo a lo indicado en este numeral. De la asistencia a la audiencia se expedirá una certificación que debe ser presentada por el proponente con la oferta.

A la Audiencia debe presentarse el representante legal o la persona que sea autorizada en forma escrita por el representante legal de la empresa interesada en participar. La certificación no es transferible. En caso de propuestas conjuntas bastará que uno de los integrantes de esta asista a la Audiencia.

La Audiencia es obligatoria, por lo tanto, la no presentación del certificado de asistencia dará lugar al rechazo de la oferta.

Durante la audiencia, Vecol S.A. otorgará un orden de intervención a cada participante, con un máximo de 10 minutos. Una vez finalizadas todas las intervenciones, Vecol S.A. podrá dar respuesta en la misma audiencia a aquellas observaciones que puedan ser atendidas en ese momento. De lo contrario, se dará respuesta dentro de la oportunidad prevista para respuesta a las observaciones en el cronograma, junto con todas las demás que se reciban por escrito.

2.5. Respuesta observaciones a los Términos de Referencia.

Las respuestas, serán publicadas en la página web de VECOL S.A. de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso y en la plataforma SECOP I.

Concluido el anterior término, VECOL S.A. no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

2.6. Modificaciones a los Términos de Referencia.

Como resultado de las inquietudes presentadas por los interesados, o cuando VECOL S.A. lo considere necesario, será procedente modificar el documento de Términos de Referencia, estas modificaciones se harán mediante MODIFICACIONES que serán publicadas en la página web de VECOL S.A. y en la plataforma SECOP I. En todo caso por ningún motivo se expedirán MODIFICACIONES el día previsto para el cierre del proceso.

Las respuestas a las inquietudes u observaciones que no modifican los Términos de Referencia se emitirán a través del correo electrónico de todos los proponentes e igualmente se publicarán en la página web de VECOL S.A.



Las MODIFICACIONES que emita VECOL S.A. harán parte del documento de Términos de Referencia y serán de obligatorio análisis y cumplimiento por parte de los interesados para la preparación de las propuestas.

2.7. Período de Observaciones.

El plazo para recibir Observaciones es el señalado en el cronograma de Términos de Referencia y deberán allegarse a través del correo electrónico estipulado para el presente Proceso en el numeral 1.5 Comunicaciones.

2.8. Declaratoria de desierto del proceso.

VECOL S.A. podrá declarar desierto el presente proceso cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los Términos de Referencia; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal de VECOL S.A. o su delegado opte por la declaratoria de desierto del proceso por razones de conveniencia, caso en el cual deberá motivar su decisión.

2.9. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización

2.10. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.11. Reglas de Subsanción.



En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por VECOL S.A.

Aunado a lo anterior, es preciso tener en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, serán solicitados por VECOL S.A. y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación según el cronograma del proceso. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por VECOL S.A. hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por VECOL S.A. en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la fecha prevista en el cronograma de la selección.

Como consecuencia de lo anterior, VECOL S.A. señala en el cronograma del proceso en el plazo para Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación el tiempo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

De igual forma, en aplicación del principio de economía y de las reglas de preclusividad y perentoriedad del proceso, no podrá subsanarse una cuestión sobre la cual VECOL S.A. ya haya solicitado el subsane y el proponente haya dejado vencer el término que para tal efecto se le haya fijado.

En ningún caso VECOL S.A. podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en los Términos de Referencia, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las propuestas.

Así mismo VECOL S.A. se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERVENTORÍA DEL CONTRATO PARA EL DISEÑO PLANTAS PLAN MAESTRO MODERNIZACIÓN BIOLÓGICOS

3.1. Contexto y justificación

Ante la necesidad de proyectar a VECOL S.A., quien ha sido pionera en la producción de biológicos a nivel mundial en vacunas tales como: Estomatitis y Aftogan + Rabia. Para procesos biológicos diferentes a los mencionados, la compañía se encuentra en proceso de modernización en el cumplimiento de BPM y Bioseguridad en el desarrollo, producción y control de los Biológicos; considerando fundamental basar el cumplimiento de los requerimientos normativos bajo sólidos soportes técnicos partiendo de un estricto análisis que permita dar los lineamientos para el cumplimiento regulatorio exigido para el diseño y construcción de la nueva planta y el rediseño y adecuación de las plantas existentes que elaboran productos biológicos.

Lo anterior, soportado en la exigencia regulatoria a través de proyecto de resolución expedido en el año 2019 por parte del ente de control oficial en Colombia, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, quien consideró en el texto la producción, control de calidad y comercialización de biológicos veterinarios, a fin de garantizar la inocuidad y salvaguardar el estatus sanitario del país.

En razón a lo planteado, dentro del plan estratégico 2020-2024 definido por VECOL S.A., se proyecta ser una empresa de clase mundial por lo que se han definido proyectos asociados a la modernización y rediseño de áreas existentes, equipos, infraestructura, sistemas de apoyo crítico, actualización de procesos, así como a la construcción de planta de producción Biológicos y áreas de apoyo, en lo que se incluye también el fortalecimiento de conocimientos y la implementación de procesos que contribuyan con el propósito de cumplir Buenas Prácticas de Manufactura en los Biológicos Veterinarios producidos por la empresa.

En ese sentido, hay concordancia entre lo planteado tanto por el ICA como por VECOL S.A. Las exigencias normativas se basan en los informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en los requisitos para la fabricación de vacunas del Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), normatividad de Bioseguridad, infraestructura e instalaciones, ambiental, seguridad y salud aplicable.

3.1.2. Especificaciones técnicas

El proyecto planteado cuenta con una secuencia de capítulos y Anexos para desarrollar su ejecución de interventoría y que son parte del presente proceso de contratación:

Capítulo 1: Análisis de Brechas.

Capítulo 2: Diseño de Ingeniería Conceptual y Básica Avanzada para contratar su ejecución.



3.1.3. Perfil profesional equipo consultor del proyecto

Para cumplir con la especialidad técnica de este proyecto de Interventoría al contrato para el Diseño de plantas de producción de Biológicos y área de apoyo en Buenas Prácticas de Manufactura en fabricación, control de calidad, investigación, bioseguridad de productos Biológicos, se hace necesario contar con personal experto en ejecutar las actividades planteadas. El panel de los especialistas, debe incluir currículum vitae con los siguientes aspectos:

Formación y/o conocimiento en:

- Química
- Química Farmacéutica / Farmacia
- Veterinaria
- Biotecnología
- Biología
- Ingeniería de bioprocesos
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería de Sistemas (TI)
- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automatización
- Arquitectura
- Normativas BPM vigentes internacionalmente
- Bioseguridad y Biocontención
- Animales de laboratorio (Animalarios o Bioterios)
- Experiencia y conocimiento en BIM REVIT bajo el criterio de la AIA la A202-2013
- Experiencia en gestión de permisos ante IDPC y Licencias ante curaduría Urbana en Bogotá.

Experiencia verificable en:

- Auditoría, diseño, construcción, validación y calificación de procesos y Plantas de producción de Biológicos.
- Auditoría, diseño, construcción, validación y calificación de laboratorios de Investigación y Desarrollo de productos biológicos y farmacéuticos.
- Auditoría, diseño, construcción, validación y calificación de Bioterios y/o animalarios.
- Auditoría, diseño, construcción, validación y calificación de laboratorios de Calidad para productos Biológicos.
- Auditoría, diseño, construcción, validación y calificación de Plantas de Bioseguridad BSL-2 y BSL-3.

Habilidades:

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Comunicación asertiva
- Planeación y organización
- Resolución de problemas
- Gestión del tiempo



3.2. CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DE BRECHAS

El entregable de este capítulo será el soporte técnico base con el que será ejecutado el Capítulo 2. Diseño. La propuesta debe contemplar este capítulo incluyendo el precio del mismo de acuerdo con los entregables mínimos del anexo 28. y teniendo en cuenta las condiciones descritas a continuación:

Su principal finalidad es evaluar el cumplimiento respecto de la regulación y lineamientos descritos en el numeral 3.2.2. Marco Normativo técnico de manera integral a través de valoraciones documentales y físicas, aspectos tales como: instalaciones, sistemas de apoyo crítico, procesos, equipos, documentación, personal y áreas de apoyo. El detalle de la información será suministrado por cada líder de proceso en VECOL S.A., al oferente seleccionado permitiendo realizar un análisis completo y lograr verificar el cumplimiento técnico y regulatorio. Para los casos en que se detecte incumplimiento, el mismo será clasificado como una No Conformidad, categorizada según su impacto definiendo plan de acción para corregir o mitigar el hallazgo.

El análisis de brechas al ser un paso previo a los Diseños, debe ser potencializado buscando formular las URS de las instalaciones nuevas y a remodelar. El paso a paso con mayor detalle se describe a continuación, indicando la cadena de etapas a seguir.

Para mayor comprensión del alcance refiérase a la Matriz áreas a evaluar por especialidad Análisis de Brechas (Anexo 6).

El Interventor deberá verificar las exigencias para el adecuado desarrollo de las actividades listadas en la Tabla 4. Precisando lo siguiente:

- a. Revisión y aprobación del material, elementos, personal expositor y herramientas de comunicación a emplearse durante las capacitaciones virtuales que permita la comprensión del personal de VECOL S.A.
- b. Revisión y aprobación previa del plan de auditoría pedagógica virtual, metodología, cronograma, verificación de tiempos, aspectos a auditar y equipo auditor para el desarrollo de auditorías virtuales y presenciales.
- c. Revisar previamente el listado de la documentación técnica necesaria a solicitar a VECOL S.A., y al contratista del proyecto para dar inicio del proceso de auditoría.
- d. Revisión y aprobación de formato para describir y comunicar las No Conformidades, detectadas de manera individual a cada líder de proceso de VECOL S.A., respecto de la normatividad de referencia, indicando: fecha, lugar, nombre completo de auditor,



nombre completo de personal que recibió la auditoría, metodología aplicada, descripción de la No Conformidad, origen de la No Conformidad, clasificación de No Conformidad, proceso evaluado, estado actual, brecha identificada, numeral o sección de la norma, directriz o documento referente tomado para la evaluación. Esto aplica para el ejercicio de auditoría a cada área o proceso o área sometida a evaluación.

- e. Revisión de Documento e informe consolidado con todos los informes individuales de cada proceso incluida cada No Conformidad detectado con su respectivo plan de acción.
- f. Elaboración de estructura del informe de empalme del análisis de brechas y el diseño a desarrollar en las plantas de biológicos URS identificadas, URS a identificar en Ingeniería Conceptual. Diferenciando aquellos planes de acción sujetos a un diseño o rediseño especificando áreas y procesos relacionados.

Cada uno de los ítems antes mencionados deben ser revisados antes de proceder a la revisión por parte de VECOL S.A. El interventor procederá a consolidar la información y retroalimentar a VECOL S.A., para seguidamente emitir el concepto al consultor. Se debe prever los tiempos y anticiparse a las actividades planeadas con el propósito de no afectar el curso del cronograma del proyecto.

Tabla 4. Cronología actividades Análisis de Brechas

Concepto	Duración (horas)
<p>1. Capacitación virtual dirigido a personal técnico, operativo y auxiliar.</p> <p>Metodología: Empleando plataforma virtual de comunicación y entregando memorias correspondiente a material de lectura.</p> <p>Temática: Bioseguridad (4 h) y BPM relacionado a desarrollo, producción, control de calidad de Biológicos Veterinarios e infraestructura (4 h).</p> <p>Entregable: Registro de asistencia, evaluación de conocimientos y certificado a cada trabajador que asistió a la capacitación.</p>	8



<p>2. Capacitación virtual dirigido a personal líder de procesos (Supervisores, Directores, Coordinadores, Jefes, Gerentes)</p> <p>Metodología: Empleando plataforma virtual de comunicación y entregando memorias correspondiente a material de lectura.</p> <p>Temática: Bioseguridad (4 h) y BPM relacionado a desarrollo, producción, control de calidad de Biológicos Veterinarios e infraestructura (8 en dos sesiones de 4 h).</p> <p>Entregable: Registro de asistencia, evaluación de conocimientos y certificado a cada trabajador que asistió a la capacitación.</p>	12
<p>3. Elaboración de Plan de Auditoría</p> <p>Confirmación de listado de áreas y procesos a evaluar, indicando fechas, duración, procesos a recibir la auditoría.</p> <p>El equipo auditor entregará documentado el cronograma a VECOL e informará a supervisores y líderes de proceso</p> <p>Entregable: Cronograma y Plan de auditoría</p>	24
<p>4. Auditoría Pedagógica virtual</p> <p>Metodología: Entrevista uno a uno con cada líder de proceso, lectura, revisión y retroalimentación de Infraestructura, Sistemas de Apoyo Crítico, Mapeo de Procesos existentes, Equipos de proceso, flujos (personal, materiales, residuos), presiones diferenciales, transferencia de material, cambio de uniformes, clasificación de áreas, documentación y personal propio de cada área.</p> <p>Identificando brechas respecto de normatividad aplicable a cada proceso, empleando el marco normativo definido en el numeral 3.2.2.</p> <p>Empleando plataforma virtual de comunicación y entrega de material de lectura.</p>	80



<p>5. Auditoría Pedagógica presencial</p> <p>Metodología: Inspección y recorrido físico in situ en ítem evaluado previamente a través de la auditoría virtual; identificando brechas respecto del marco normativo definido en el numeral 3.2.2.</p>	80
<p>6. Brecha Identificada y Plan de Acción</p> <p>Entregable: Estructura documentada que contenga la siguiente información:</p> <p>Proceso Nombre del área y/o proceso evaluado, nombre completo de auditor, nombre completo del líder del proceso que recibió la auditoria, fecha y duración de auditoría virtual, fecha y duración de auditoría presencial.</p> <p>Descripción de Brecha identificada Incumplimiento detectado clasificado como una No Conformidad (Crítica, Mayor, Menor), precisando el o los requisitos, criterios o numerales respecto del marco normativo definido en el numeral 3.2.2.</p> <p>Plan de Acción Definir los Objetivos y el listado de tareas para cada uno de ellos, en orden de prioridad a cumplirse incluyendo asignación de procesos responsable a desarrollar la actividad planteada.</p> <p>Retroalimentación Exposición y conciliación entre las partes informando el auditor al auditado, sobre las brechas identificadas, a través de entrega de informe individual que contenga los puntos planteados y constando con firma, nombre y fecha de entrega, comprensión y recepción del documento. Esto se hará una vez culminada la visita en campo en la última hora de la jornada y plasmado en el formato definido por las partes.</p>	



<p>7. Informe final</p> <p>Entregable: Un solo documento dirigido a líderes de proceso auditados, consolidando todos los informes individuales de cada proceso</p> <p>Exposición de parte del equipo auditor a través de presentación dirigida a Supervisores y Comité Directivo de Informe final.</p> <p>Informe de empalme del análisis de brechas y el diseño a desarrollar en las plantas de biológicos URS identificadas, URS a identificar en Ingeniería Conceptual. Se debe diferenciar aquellos planes de acción sujetos a un diseño o rediseño.</p> <p>Finalizada la evaluación de todos los procesos y realizadas las entregas de informes individuales, como máximo 15 días hábiles posterior se llevará a cabo reunión general de retroalimentación.</p>	
--	--

Actualmente VECOL S.A., ha mantenido el propósito de la mejora continua, es así que progresivamente se han construido o remodelado áreas productivas y de apoyo a la operación, lo que ha resultado en que existan dos grupos de instalaciones en la empresa, siendo: Grupo 1: Áreas nuevas o remodeladas y Grupo 2: Áreas sin remodelar.

Para el desarrollo de este proyecto, es de vital importancia la diferenciación de los dos grupos de áreas, en las Áreas sin remodelar, en su evaluación no será tenido en cuenta el criterio de instalaciones, en razón a que VECOL S.A., ha determinado que estas áreas serán construidas partiendo de un diseño nuevo ya sea en el edificio nuevo o en su ubicación actual. Existen dos grupos adicionales a revisar, siendo: Grupo 3: Sistemas de Apoyo Crítico y Grupo 4. Sistemas de automatización.

A continuación, se detalla el nombre de las áreas de cada grupo:

Tabla 5 - Grupo 1: Áreas nuevas o remodeladas

1. Aspectos a evaluar: Instalaciones, procesos y documentación:	
Área	Sub área
Producción Biológicos	Formulación y Envase
	Fermentación
	Estomatitis Fase I
	Medios y Células
Área	Sub área
Aseguramiento de Calidad	Control Físicoquímico
	Banco de Semillas



	Validaciones y Estabilidades
Área	Sub área
Logística	Almacén de materia prima
	Área de Dispensación
	Almacén de producto terminado

Tabla 6 - Grupo 2: Áreas sin remodelar

2. Aspectos a evaluar: Procesos y documentación:	
Área	Sub área
Producción Biológicos	Liofilizados
	Unidad de rabia
	Virología
	Lavado
Área	Sub área
Departamento de Aseguramiento de Calidad	Control Biológico laboratorio
	Bioterio pruebas
	Bioterio producción
	Sección Aseguramiento de Calidad
Área	Sub área
Departamento de Investigación y Desarrollo	Investigación de Productos Biotecnológicos y Farmacéuticos
Área	Sub área
Recursos Humanos	Lavandería
	Salud ocupacional y seguridad en el trabajo
Área	Sub área
Planeación	Bioseguridad

Tabla 7 - Grupo 3: Sistemas de Apoyo Crítico



Área	Sub área
Sistemas de Apoyo Crítico	Sistemas HVAC
	Sistemas de Agua (Agua purificada, Agua para inyección WFI , Vapor Puro)
	Sistemas de Aire Comprimido
	Sistemas de gas de proceso

Tabla 8 - Grupo 4: Sistemas de automatización

Área	Sub área
Sistemas de automatización	Sistema de control de acceso a la planta
	Environment Monitoring System EMS (supervisión de presiones diferenciales, temperatura, humedad relativa, supervisión de HVAC, Sistemas de Agua y Aire Comprimido)
	Sistema de gestión de dispensación

3.3. CAPÍTULO 2. DISEÑOS DE INGENIERÍA CONCEPTUAL Y BÁSICA AVANZADA PARA CONTRATAR SU EJECUCIÓN

VECOL S.A., tiene el interés de recibir una propuesta económica para la realización de:

LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO PARA EL DISEÑO DE LA NUEVA PLANTA DE BIOLÓGICOS Y REDISEÑO DE LAS PLANTAS DE ESTOMATITIS, ESPOROGENOS, LIOFILIZADOS Y FERMENTACIÓN E INACTIVACIÓN BIOLÓGICOS CON SUS ÁREAS DE APOYO, PARTIENDO DE UN ANÁLISIS DE BRECHAS RESPECTO A NORMATIVA OMS Y OIE VIGENTES, Y MARCO NORMATIVO RELACIONADO.



Incluye el diseño arquitectónico y especialidades, estructural y presentación del proyecto ante IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural) y trámites de obtención de licencia de construcción ante Curaduría Urbana para la nueva planta de biológicos de VECOL S.A

La presentación y trámite del proyecto ante el IDPC y curaduría urbana incluye diseños arquitectónicos, estudio de suelos y demás requerimientos necesarios con el fin de obtener la licencia de construcción. Este proyecto se llevará a cabo en las instalaciones de VECOL S.A ubicadas en la Avenida el Dorado N° 82-93 de Bogotá. Para estos diseños VECOL S.A suministrará la información requerida con la que cuenta, para la ejecución de los mismos.

VECOL S.A. ha publicado en simultáneo los Términos de Referencia para la contratación de este Diseño. Los oferentes interesados pueden presentarse tanto para **DISEÑO** como para **INTERVENTORÍA**, dado que los requisitos son compatibles, pero entendiendo que solo serán seleccionados para una labor, ya que son excluyentes.

3.3.1 ALCANCE

Realización de la interventoría al contrato para el **DISEÑO DE LA NUEVA PLANTA DE BIOLÓGICOS, ÁREAS DE APOYO Y REDISEÑO DE LAS PLANTAS DE ESTOMATITIS, ESPOROGENOS, LIOFILIZADOS Y FERMENTACIÓN E INACTIVACIÓN BIOLÓGICOS CON SUS ÁREAS DE APOYO, PARTIENDO DE UN ANÁLISIS DE BRECHAS RESPECTO A NORMATIVA OMS Y OIE VIGENTES, ASÍ COMO EL MARCO NORMATIVO ESTIPULADO** incluyendo, y por lo tanto quedando el oferente seleccionado obligado a elaborar los protocolos de calificación de diseño (DQ), elaborar los protocolos de comisionamiento de las instalaciones diseñadas y hacer la calificación de diseño (DQ) cuando sean aprobados los protocolos correspondientes por parte de Vecol S.A. y se hayan recibido los entregables por parte del diseñador.

VECOL S.A., tiene proyectado entrar en mercados internacionales con mayor exigencia regulatoria a la requerida en Colombia que actualmente demanda las BPM basadas en el informe 32 a través del ICA Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como ente regulador de medicamentos Biotecnológicos y Farmacéuticos Veterinarios. Por esta razón los diseños deben cumplir con:

3.3.2. Marco Normativo:

La interventoría al contrato para el análisis de brechas y el Diseño de Ingeniería de las plantas de biológicos a realizar, deben observar sin limitaciones la normativa internacional aplicable para este tipo de instalaciones con miras a tener una planta vigente y certificada por el término de 20 años o más.

Seguidamente se lista el marco normativo mínimo a tener en cuenta:



1. Proyecto de resolución del ICA que busca regular la producción de medicamentos biológicos veterinarios donde contempla informe 32 o superior y normativa OIE. En el evento que al momento de la suscripción del contrato, o en cualquier momento durante su ejecución se expide la norma definitiva por parte del ICA, se deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en dicha normativa.
2. Informe 33 de la OMS (Normativa proyectada a cumplir).
3. Informe 37 de la OMS (Normativa proyectada a cumplir).
4. Informe 45 de la OMS (Normativa proyectada a cumplir).
5. Informe 50 de la OMS Anexo 3 (Normativa proyectada a cumplir).
6. CFR 21 Part 210, 211, 600 (Normativa proyectada a cumplir).
7. Anexo 1 BPM EU (Normativa proyectada a cumplir).
8. Borrador Anexo 1 BPM EU (Normativa proyectada a cumplir).
9. Resultados del Proyecto Análisis de Riesgo Biológico PL-64 realizado por el área de Bioseguridad de VECOL S.A.
10. Normas OIE Capítulos relacionados con producción de medicamentos biológicos y PICs versión más reciente actualizada vigente.
11. Bioseguridad en Laboratorios Microbiológicos y Biomédicos (BMBL) 6th Edition CDC (Centers for Disease Control and Prevention)
12. ISPE (International Society for Pharmaceutical Engineering)
 - Biopharma Manufacturing Facilities
 - Sterile Manufacturing Facilities
 - Commissioning and Qualification
 - Risk Map o Quality Laboratories Facilities
 - GMP Gases
 - HVAC Good Practice Guide
13. ASME BPE (2019).
14. GLP y Guías de BPL de la OCDE
15. ISO14644-1 a 14644-5.
16. cGMP FDA Guidance for Industry. Sterile Drug Products Produced by Aseptic Processing — Current Good Manufacturing Practice.

Los oferentes deberán observar sin limitaciones todas las regulaciones aplicables a este tipo de proyectos. Será responsabilidad del oferente la observación de las mismas tanto en fase de selección como aquellas que se requieran en fase de prestación de servicios de ingeniería.

El proveedor seleccionado no podrá alegar desconocimiento, ni denegar la obligación de cumplimiento de cualquiera de ellas.



3.3.3 Áreas a Diseñar en Planta nueva de Biológicos y áreas de apoyo a incluir en la interventoría.

Las áreas a diseñar en la Planta Nueva de Biológicos son:

- a) Planta de producción de Vacuna Antirrábica veterinaria y Virología
- b) Laboratorios de Control Biológico
- c) Áreas para Bioterios (animalarios) de Producción y de Pruebas
- d) Laboratorios de Investigación y Desarrollo
- e) Central de lavado (a confirmar su ubicación final en caso de tener espacio suficiente liberado en planta actual).

3.3.4 Áreas a Rediseñar del proceso de producción de Biológicos a incluir en la interventoría.

Los rediseños contemplan las siguientes áreas:

- a) Planta Estomatitis Fase 2 y Esporulados
- b) Planta liofilizados
- c) Planta de fermentación e inactivación biológicos

Estas deben ser rediseñadas para armonizar con el área ya remodelada de Formulación y envase y las áreas nuevas y a construir listadas en el punto anterior 3.2.3

3.3.5 Procesos de apoyo a rediseñar para integrar con los dos numerales anteriores a incluir en la interventoría.:

- a) Materia Prima
- b) Producto terminado
- c) Cadena de frío



3.3.6 Entregables generales para llegar al licenciamiento IDPC y Curaduría y términos de referencia para contratar la ejecución tanto para planta nueva como rediseños a incluir en la interventoría.:

- a) Levantamiento de URS generales y específicas de cada área.
- b) Ingeniería Conceptual
- c) Ingeniería básica Avanzada
- d) Iteraciones necesarias ante curaduría urbana e IDPC hasta lograr las licencias de construcción.
- e) Términos de referencia para contratar la ejecución del proyecto en todas sus disciplinas.

3.3.7. Pasos básicos proyectados para el licenciamiento IDPC y Curaduría y términos de referencia para contratar la ejecución a incluir en la interventoría. :

- a) Reconocimiento **presencial** de áreas actuales a cumplir durante el Análisis de Brechas.
- b) Confirmación de marco normativo para BPM y Bioseguridad a cumplir en los diseños.
- c) Levantamiento de URS Generales y específicas a realizar tanto en Análisis de Brechas como en Ingeniería conceptual; teniendo en cuenta el resultado de Análisis de Riesgo Biológico.
- d) Desarrollo del layout de las diferentes plantas y laboratorios.
- e) Iteración y conciliación Ingeniería Conceptual con cada uno de los líderes de proceso y demás stakeholders del proyecto.
- f) Presentación a comité técnico de VECOL S.A.
- g) Socialización con ente regulador ICA.
- h) Iteración y conciliación (Diseñador-Interventor-VECOL S.A.) Ingeniería básica Avanzada e inicio proceso licenciamiento así.

- Estudio de Suelos.
- Diseño arquitectónico.
- Diseño estructural.

Estos ítem serán avalados por un revisor externo, Ingeniero Civil ante la curaduría urbana, ajeno tanto a Diseñador como a Interventor.

- Presentar y tramitar el proyecto ante el IDPC y curaduría urbana con el fin de obtener licencia de construcción de la nueva planta de biológicos de VECOL S.A y de la readecuación de plantas internas si así se requiere.



i) Interacciones ante curaduría urbana e IDPC para lograr las licencias.

3.3.8 Interventoría de la INGENIERÍA CONCEPTUAL

A continuación, en la tabla 9, se describen los aspectos a cubrir en la Interventoría de la Ingeniería Conceptual por parte del Diseñador (**CONTRATISTA B**).

En esta fase el Interventor (**CONTRATISTA B**) que participa en las revisiones de la Ingeniería Conceptual inicia el proceso de Calificación DQ de los diseños que será uno de sus entregables junto con los protocolos de comisionamiento por especialidad.

Con el cierre y aprobación del Diseño Conceptual por VECOL S.A., se procede a realizar el diseño de Ingeniería básica Avanzada.

Tabla 9. Descripción de requerimientos mínimos a contener en el desarrollo del Diseño de Ingeniería Conceptual.

Ingeniería Conceptual:		CONTRATISTA		VECOL
		A	B	
Identificación del proyecto	Determinar áreas a intervenir tanto en edificio nuevo como áreas a remodelar en edificio existente.	X	x	x
	Obtener Resultados de estudio de suelos así como número de niveles permitidos en la zona, como fundamento para el desarrollo posterior de la ingeniería básica.	X	x	x
	Determinar el Impacto medioambiental	X	x	x
	Generar un layout espacialmente viable con equipamiento y maquinaria requerida tanto disponible como nueva generando viabilidad de compra en marcas diferentes pero con especificaciones técnicas comunes.	X	x	x
	Generar un layout en conjunto con el análisis del Interventor y el aval de Vecol cumpliendo el marco normativo 3.2.2. en cada aspecto (ejemplo: Flujo de proceso, personal, materiales, residuos, nivel de seguridad biológica, barreras de contención primaria y secundaria, etc)	X	x	x
	Confirmar que el diseño además de ser conforme da una solución robusta con el resto de áreas no afectadas en el Proyecto evitando que se generen cambios en varios años.	X	x	x
	Conseguir una preaprobación tras la presentación ante las Autoridades correspondientes y evaluar preliminarmente las necesidades de consumo de utilidades tanto críticas como no críticas (eléctrica, mecánicas, sanitarias etc) para asegurar disponibilidad o implementación de las mismas.	X	x	X
Especificaciones	Identificar de forma preliminar:			
	Forma del edificio, alzados y secciones previas, comunicaciones verticales y horizontales, zonas técnicas, espacios necesarios para instalaciones (procesos, esclusas, vestieres, residuos vías de acceso paisajismo etc). Dearrollos BIM Revit LOD 100	X	x	x
	Instalaciones críticas y no críticas y equipos necesarios a ser considerados (nuevos, reutilizados o compartidos).	X	x	x
Calidades	Considerar las calidades que sean condicionantes por VECOL S.A. o bien resultado preliminar técnico. Por ejemplo, uso de panelería farmacéutica, acabados de pisos, tipo de estructura civil, fachadas, tubería, HVAC etc.	X	x	x
Mediciones	Identificar de forma preliminar las características de bienes y servicios del proyecto	X	x	x
Cronograma	Planificación preliminar de proyecto y proyección de ejecución de las obras considerando esta y las siguientes etapas de ingeniería. Considera los condicionantes de VECOL S.A para las proyecciones.	X	x	x
Costo	Llegar a una variabilidad de +/-20%			



X	Responsable(s) de la actividad
x	Apoyo permanente

3.3.9 Interventoría de la INGENIERÍA BÁSICA AVANZADA

Con el cierre y aprobación de la Ingeniería Conceptual por VECOL S.A., se procede a realizar la Ingeniería básica Avanzada. A continuación en la Tabla 10 se describen los aspectos a cubrir en la Interventoría de la Ingeniería básica Avanzada por parte del Interventor (**CONTRATISTA B**). Esta Ingeniería básica Avanzada debe ser soportada por BIM- Revit® con LOD de 300 o superior que permita generar los términos de referencia para contratar su ejecución.

Tabla 10. Descripción de requerimientos mínimos a contener en el desarrollo del Diseño de Ingeniería Básica Avanzada.

Ingeniería Básica Avanzada		CONTRATISTA		VECOL
		A	B	
General	<i>Proponer la identificación aterrizada o real del proyecto en cuanto a calidades, mediciones (con el ajuste posterior de la Ingeniería de Detalle). La Ingeniería Básica avanzada incluirá la cotización de bienes y servicios para llegar a un presupuesto con margen de error de un 15%</i>	X	x	x
Identificación del proyecto	<i>Realizar planos, esquemas, servicios y dimensionado, de todas las especialidades. De forma consolidada (Ejemplo: capacidad de la subestación eléctrica 1500 KVA, capacidad del generador de vapor puro es de 850 kg/h, el compresor libre de aceite es de 100 CFMa, etc.) Entregar Dosieres de consulta para licitación de cada especialidad. Dearrollos BIM Revit LOD 200</i>	X	x	x
Especificaciones	<i>Acotar la definición del diseño de bienes y servicios para el proceso de cotización: Civil de estructura, cimentaciones, etc., del edificio, sus alzados y secciones, comunicaciones verticales y horizontales, zonas técnicas, espacios necesarios para instalaciones (procesos, esclusas, vestieres, residuos vías de acceso paisajismo etc) Instalaciones críticas y no críticas y equipos necesarios. Dearrollos BIM Revit LOD 200</i>	X	x	x
Calidades	<i>Consolidar las no definidas en el conceptual (o mantener en algún caso la flexibilidad necesaria para la cotización). Por ejemplo, la manejadora de aire dispondrá de un esquema de principio y calidades constructivas acordes al diseño, o el fermentador/reactor será en tecnología microcarrier o adherente o pipe racks aéreos de comunicación, acabados interiores de áreas no críticas, etc.</i>	X	x	x
Mediciones	<i>Consolidar las características de bienes y servicios del proyecto</i>	X	x	x
Metodología	<i>Consolidar la estructura para la posterior ejecución de las obras que reordena los capítulos de obra (bienes y servicios) a Licitar.</i>	X	x	x
	<i>Identificar la metodología y responsabilidades de los contratistas dentro de la posterior ejecución de las obras, así como el organigrama de proyecto sugerido al interior de VECOL S.A. despues de identificar al equipo interno durante el tiempo del proyecto de diseño. Matriz RACI, organigramas, metodología de interacción.</i>	X	x	X
Cronograma	<i>Planificar el proyecto y la estimación de ejecución de las obras considerando esta y las siguientes etapas de licitación e ingeniería. Actualizar los condicionantes de VECOL S.A para las proyecciones.</i>	X	x	X
Costo	<i>Llegar a una variabilidad de +/-15%</i>	X	x	x



X	Responsable(s) de la actividad
X	Apoyo permanente

3.3.10 Documentos Anexos para fase de Interventoría de Análisis de Brechas y Diseño.

VECOL S.A., suministra adjunto al presente documento, las especificaciones mínimas requeridas así:

- a) Antecedentes: Alternativa escogida ubicación interna nueva planta e identificación de áreas existentes a intervenir (Anexo 7)
- b) Solicitud Apertura de proyecto (Anexo 8)
- c) Project charter Plan Maestro de Modernización PMM.
(no tener en cuenta el valor relacionado) (Anexo 9)
- d) Project Charter Planta Rabia Fase 2 (Anexo 10)
- e) Project Charter Planta Estomatitis Fase 2 y Esporulados. (Anexo 11)
- f) Diseño preliminar fase 2 Estomatitis y Esporulados. (Anexo 12)
- g) Recopilación requisitos preliminares de alto nivel interesados. (Anexo 13)
- h) Matriz **preliminar** de servicios críticos y no críticos:
 - Rabia (Anexo 14)
 - Control Biológico (Anexo 15)
 - Bioterio (Anexo 16)
 - Investigación y Desarrollo (Anexo 17)
 - Liofilizados. (Anexo 18)
- i) Información General
 - Información disponible (Anexo 19)
 - Información Requerida (Anexo 20)
- j) Cronograma preliminar de intervención de plantas. (Anexo 21)
- k) Formato a diligenciar de Referencias Experiencia Biofarma. (Anexo 22)
- l) Áreas



- Áreas Actuales (Anexo 23)
- Áreas proyectadas estimadas diseño edificio nuevo y remodelaciones plantas existentes biológicos (Anexo 24)
- m) Lista de microorganismos a trabajar en las instalaciones nuevas y existentes (Anexo 25)
- n) Personal actual y proyectado PMM (Anexo 26)
- p) Discriminación costo, tiempo y experiencia equipo interventoria (Anexo 27)
- q) Entregables mínimos de Interventoría Análisis de Brechas e Ingenierías conceptual y básica avanzada (Anexo 28)
- r) Documento complementario para desarrollo de Interventoría análisis de Brechas e Ingenierías conceptual y básica avanzada (Anexo 29)
- s) Modelo CONTRATO INTERVENTORIA ANÁLISIS BRECHAS - DISEÑO (Anexo 30)

3.4. CONDICIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA DEL ANÁLISIS DE BRECHAS Y DISEÑOS

- El proyecto de interventoría se desarrollará con la metodología del PMI Guía PMBOK que debe ser implementada por el contratista, determinando canales de comunicación para interacción entre VECOL S.A., el contratista diseñador y el Interventor, refiérase al anexo 29 para la coordinación BIM y BEP. También definirá equipo de trabajo, organigrama, roles, responsabilidades, cronograma de Hitos, y hará parte activa de la reunión de lanzamiento etc.
- La oferta debe contar con una matriz de entregables 2D totalizada entre documentos y fases (Análisis de Brechas, URS, Ingeniería Conceptual, Ingeniería Básica avanzada), teniendo como base mínima el anexo 28.
- Los procesos productivos de VECOL S.A, son realizados en su gran mayoría con tecnología convencional (Equipos en contacto con producto, Reactores, emulsificadores, llenadoras y líneas de trasiego en proceso en SS316 con diseños acorde con la ASME BPE para CIP y SIP aunque en algunos casos el CIP está por implementar; el SIP se realiza con vapor puro. No tenemos tecnologías de reactores single use, ni rocker bag). En la unidad de Rabia y algunos laboratorios de I+D se cuenta con reactores de máximo 12 litros con vaso en vidrio. Estos últimos esterilizables en autoclave con vapor puro.
- El tiempo disponible para culminar la interventoría de los diseños y en línea con la proyección de tiempo de los diseños, es hasta el **15 de marzo de 2022**.
- La oferta económica debe contemplar un cronograma (debe ser paralelo al cronograma de diseños) para llevar a cabo la interventoría con tiempos estimados para obtener los entregables de cada capítulo y cada fase enumeradas en los siguientes puntos:



- **3.3.3** Áreas a Diseñar en Planta nueva de Biológicos y áreas de apoyo a incluir en la interventoría
- **3.3.4** Áreas a Rediseñar del proceso de producción de Biológicos a incluir en la interventoría.
- **3.3.5** Procesos de apoyo a rediseñar para integrar con los dos numerales anteriores a incluir en la interventoría.
- **3.3.6** Entregables generales para llegar al licenciamiento IDPC y Curaduría y términos de referencia para contratar la ejecución tanto para planta nueva como rediseños a incluir en la interventoría.
- **3.3.7.** Pasos básicos proyectados para el licenciamiento IDPC y Curaduría y términos de referencia para contratar la ejecución a incluir en la interventoría.
- **3.3.8** Interventoría de la INGENIERÍA CONCEPTUAL
- **3.3.9** Interventoría de la INGENIERÍA BÁSICA AVANZADA

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1. Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas.

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en los presentes Términos de Referencia.

El cierre de este proceso de SELECCIÓN se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, en VECOL S.A. Dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas. Se tendrá en cuenta para el cierre y plazo máximo para entrega de propuestas la HORA LEGAL COLOMBIANA (HLC) del Instituto Nacional de Metrología de Colombia cuya página web es <http://horalegal.inm.gov.co>.

Cada proponente presentará su propuesta en **medio magnético** que deberá enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: contratos@vecol.com.co.

Se recibirán las propuestas hasta el plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

4.2. Requisitos habilitantes.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad organizacional que VECOL S.A., ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.



VECOL S.A. procederá a verificar y evaluar tales requisitos con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

4.3. Factores de evaluación

VECOL S.A. evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5.1.1. En la evaluación de las ofertas VECOL S.A. realizará la ponderación de los siguientes factores listados en la tabla 11:

A continuación se listan los factores de evaluación para la selección de la mejor oferta para VECOL S.A. los cuales tienen su mayor componente en los factores de experiencia, precio y talento humano. Estos deben ser acreditados y podrán ser corroborados por VECOL S.A. En cualquier momento del proceso de selección e incluso posterior al mismo.

Tabla 11

CRITERIO	PESO	Factores de éxito	Ponderación del peso
Hojas de vida personal Consultor, Interventor, Auditor, Asesor, Diseñador.	10%	Se tendrá en cuenta la experiencia, relación de los perfiles del equipo asignado al proyecto tanto para la fase de Análisis de Brechas normativas como para la fase de Diseño, en cuanto a las necesidades y grado de afinidad con los aplicativos de VECOL S.A. así como el tiempo dedicado al mismo por cada uno de los integrantes.	5% Perfil profesional de equipo 3% Sumatoria de horas de dedicación al proyecto 2% Afinidad del equipo experto del oferente con el objetivo del proyecto de Vecol
Experiencia en consultoría, interventoría, diseño y/o construcción sector Biotecnológico (área mayor a 4000 m2)	5%	Citar auditorías, interventorías, consultorías, diseños y/o construcciones de plantas recientes en el sector biotecnología (10 últimos años) en el sector biotecnología, si ha hecho desarrollos en Colombia favor citar primero. La cantidad de desarrollos, metros cuadrados asociados y afinidad con el requerimiento de	3% en cumplimiento básico del requerimiento 2% en evaluación del equipo técnico de Vecol teniendo como base la magnitud de los proyectos desarrollados.



		VECOL serán tenidos en cuenta.	
Experiencia en consultoría, interventoría, diseño y/o construcción sector Farmaceutico (área mayor a 4000 m2)	5%	Citar auditorías, interventorías, consultorías, diseños y/o construcciones de plantas recientes en el sector farmacéutico(10 últimos años) en el sector biotecnología, si ha hecho desarrollos en Colombia favor citar. La cantidad de desarrollos, metros cuadrados asociados y afinidad con el requerimiento de VECOL serán tenidos en cuenta.	3% en cumplimiento básico del requerimiento 2% en evaluación del equipo técnico de Vecol teniendo como base la magnitud de los proyectos desarrollados.
Experiencia en diseño y/o construcción Bioterios	5%	Citar auditorías, interventorías, consultorías, diseños y/o construcciones de Bioterios recientes (15 últimos años), si ha hecho desarrollos en Colombia o LATAM favor citar. La cantidad de desarrollos, metros cuadrados asociados y afinidad con el requerimiento de VECOL serán tenidos en cuenta.	3% En cumplimiento básico del requerimiento 2% En evaluación de equipo técnico de Vecol teniendo como base la magnitud de los proyectos desarrollados.
Experiencia en consultoría, interventoría, diseño y/o construcción Bioterios	5%	Citar auditorías, interventorías, consultorías, diseños y/o construcciones de plantas de vacuna antirrábica (20 últimos años), si ha hecho desarrollos en Colombia favor citar. La cantidad de desarrollos, metros cuadrados asociados y afinidad con el requerimiento de VECOL serán tenidos en cuenta.	3% En cumplimiento básico del requerimiento 2% En evaluación de equipo técnico de Vecol teniendo como base la magnitud de los proyectos desarrollados.
Experiencia en consultoría, interventoría, diseño y/o construcción	5%	Citar auditorías, interventorías, consultorías, diseños y/o construcciones de plantas de Biotecnología con BSL 3, 3A y/o 4	3% En cumplimiento básico del requerimiento 2% En evaluación de equipo técnico de Vecol teniendo como



plantas BSL 3, 3A o 4		(15 últimos años), si ha hecho desarrollos en Colombia favor citar. La cantidad de desarrollos, metros cuadrados asociados y afinidad con el requerimiento de VECOL serán tenidos en cuenta.	base la magnitud de los proyectos desarrollados.
Experiencia en consultoría, interventoría, diseño y/o construcción laboratorios Aseguramiento de Calidad e Investigación y Desarrollo (I+D)	5%	Citar auditorías, interventorías, consultorías, diseños y/o construcciones de Laboratorios de Aseguramiento de calidad biológica e I+D en aplicativos de Biotecnología y Farma (10 últimos años), si ha hecho desarrollos en Colombia favor citar. La cantidad de desarrollos, metros cuadrados asociados y afinidad con el requerimiento de VECOL serán tenidos en cuenta.	3% En cumplimiento básico del requerimiento 2% En evaluación de equipo técnico de Vecol teniendo como base la magnitud de los proyectos desarrollados.
Experiencia en consultoría, interventoría, auditorías en laboratorios sector Biotecnológico en BPM, Bioseguridad y Biocontención	5%	Citar auditorías, interventorías, consultorías recientes en plantas de Biotecnología y farmacéutica (5 últimos años), si ha hecho desarrollos en Colombia favor citar. La cantidad de desarrollos, metros cuadrados asociados y afinidad con el requerimiento de VECOL serán tenidos en cuenta.	3% En cumplimiento básico del requerimiento 2% En evaluación de equipo técnico de Vecol teniendo como base la magnitud de los proyectos desarrollados.
Costo, tiempo a dedicar y alcance Ingeniería Conceptual	20%	Se tendrá en cuenta la relación de los entregables con la necesidad de VECOL S.A, el grado de detalle relacionado de los entregables, el tiempo de interacción medible en visitas, mesas de trabajo virtuales o presenciales y las iteraciones para la aprobación final de las URS y la Ingeniería Conceptual	10% Costo del entregable 4% En la calidad y profundidad detalle del entregable 6% En el tiempo dedicado al requerimiento (sumatoria de horas en mesas de trabajo y tiempo de trabajo de ingeniería). Visita presencial por director del proyecto y líder de fase como mínimo realizando 6 reuniones en Vecol de 3 días mínimo cada una.



Costo, tiempo a dedicar y alcance Ingeniería Básica avanzada	20%	Se tendrá en cuenta la relación de los entregables con la necesidad de VECOL S.A, el tiempo de interacción medible en visitas, mesas de trabajo virtuales o presenciales y las iteraciones para la aprobación final de la Ingeniería básica avanzada y los términos de referencia para contratar la ejecución.	10% Costo del entregable 4% En la calidad y profundidad detalle del entregable 6% el tiempo dedicado al requerimiento (sumatoria de horas en mesas de trabajo y tiempo de trabajo de ingeniería). Visita presencial por director del proyecto y líder de fase como mínimo realizando 6 reuniones en Vecol de 3 días mínimo cada una.
Costo, tiempo a dedicar y alcance para la elaboración de protocolos de calificación de diseño, elaboración de calificación de diseño, y elaboración de protocolos de comisionamiento.	15%	También se tendrá en cuenta la relación de los entregables con la necesidad de VECOL S.A, el tiempo de interacción medible en visitas, mesas de trabajo virtuales o presenciales y las iteraciones para la aprobación exitosa implementación de los protocolos elaborados	5% Costo del entregable 5% En la calidad y profundidad detalle del entregable 5% el tiempo dedicado al requerimiento (sumatoria de horas en mesas de trabajo y tiempo de trabajo de ingeniería).
TOTAL	100%		

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, VECOL S.A. escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 en el orden allí establecido.

Las Ofertas deben presentarse junto con las Hojas de vida de los miembros del equipo de interventoría y los tiempos y costos deben corresponder al Anexo 27 “ DISCRIMINACIÓN COSTO, TIEMPO Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INTERVENTORIA ” establecidos en los presentes Términos de Referencia.

4.4. Generalidades de la propuesta.

- a. El oferente deberá presentar su oferta económica, incluyendo impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.



- b. El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, comisiones, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista, por lo tanto, VECOL S.A. no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- c. Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
- d. La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.
- e. En el evento que no se discrimine el valor de IVA, VECOL S.A. lo considerará incluido en el valor señalado.
- f. No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso de selección, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de medios diferentes o a correos electrónicos diferentes a los establecidos en los Términos de Referencia.
- g. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- h. El proponente deberá diligenciar los anexos y formatos requeridos del presente proceso de selección.
- i. Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, VECOL S.A., no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- j. Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidadas con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.
- k. VECOL S.A., no aceptará propuestas complementarias o modificatorias presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.
- l. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

NOTA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA: VECOL S.A. de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante VECOL S.A. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

4.5. Condiciones de participación.

Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:



- a. Deberá conocer los Términos de Referencia y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.
- b. El Proponente adjuntará a la Carta de Presentación de la propuesta (Anexo 1.), el formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3.) y que no se encuentra incurso dentro de ninguna de ellas para contratar con VECOL S.A.
- c. Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente, por lo que en todo momento deberán primar los intereses de VECOL S.A., asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- d. Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en el documento de los Términos de Referencia.
- e. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.
- f. Cuando exista diferencia entre los valores indicados en letras y en números se tendrán en cuenta los expresados en letras.
- g. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a VECOL S.A., para verificar toda la información que en ella suministren.
- h. En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- i. También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales nacionales.
- j. Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en las leyes, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- k. Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- l. Quienes no estén incursos en causal de disolución y/o liquidación.

4.6. Causales de rechazo de las propuestas.

Las propuestas se rechazarán en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la propuesta no se hubiere presentado a través del medio indicado en los Términos de Referencia y/o cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta señalada en el mismo.
- b. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.



- c. Cuando se compruebe mediante fallo expedido por autoridad competente, falsedad en la información presentada – sentencia ejecutoriada-.
- d. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y, previo requerimiento de VECOL S.A., no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en el término requerido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar.
- e. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- f. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- g. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso.
- h. Cuando las personas jurídicas nacionales, no acrediten que su duración es superior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- i. Cuando el oferente se encuentre incurso en la causal prevista en el artículo 4 de la Ley 2069 de 2020.
- j. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de las generalidades, especificaciones y características técnicas, cantidades mínimas, condiciones y demás aspectos señalados en los Términos de Referencia y sus Anexos.
- k. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- l. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad, sin los cuales el proponente no cumpliría un requisito mínimo para participar en el proceso de selección.
- m. En el evento en que no se indique ningún número o indique cero (0) en la propuesta económica.
- n. Cuando la propuesta está condicionada.
- o. Cuando la propuesta sea parcial o incompleta, es decir que el alcance del objeto no sea el requerido por VECOL S.A.
- p. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- q. Los objetos sociales de uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no incluya las actividades solicitadas en el presente pliego.
- r. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
- s. Cuando de la verificación realizada por Vecol S.A. se identifique que el proponente, sus representantes legales o miembros de junta directiva hayan sido condenados o se encuentren vinculados en procesos penales por delitos contra la administración pública, contra el patrimonio económico y contra la fé pública.



5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1. Requisitos habilitantes

5.1.1. Verificación de requisitos habilitantes.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se publicará el informe respectivo según lo señale el cronograma. En dicho informe VECOL S.A. informará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los documentos que no hayan sido presentados con la propuesta o que requieran de aclaración y/ o subsanación.

Cuando VECOL S.A. solicite la subsanación de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas, los proponentes deberán allegarlos dentro del término establecido para ello con el fin de dar celeridad a la verificación de los requisitos habilitantes.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las respuestas y documentos deberán ser enviados por el correo electrónico autorizado sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

La capacidad jurídica, la disponibilidad mínima de dedicación, la capacidad financiera y organizacional de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO. Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación descritos en el presente documento:

5.1.1.1. Capacidad Jurídica.

- (1) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Las personas jurídicas deben acreditar que se encuentran debidamente constituidas y existentes, con una **vigencia mínima de 5 años**, a partir de la fecha de recibo de la presente invitación. Igual duración debe acreditar, en caso de propuestas conjuntas, por lo menos una de sus sociedades integrantes.
- (2) El objeto social del proponente deberá referirse o guardar relación con el objeto y demás condiciones fijadas en el presente documento de Términos de Referencia.



- (3) La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- (4) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta, en las condiciones previstas en los Términos de Referencia en cuanto a idioma y legalización.
- (5) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (6) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (7) La certificación de existencia y representación legal deberá facultar al representante para suscribir el tipo de transacciones de que se trata, de acuerdo con la cuantía establecida. En caso contrario, deberá presentar la correspondiente acta del órgano competente, en la que conste la autorización para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de adjudicación.
- (8) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y de su representante legal).
- (9) Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de su representante legal).
- (10) Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación vigente para la persona jurídica y para el Representante Legal.
- (11) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- (12) Registro Único Tributario.
- (13) Autorización tratamiento de datos personales. El proponente debe diligenciar el formato de autorización expresa para el tratamiento de datos personales adjunto en el Anexo 2.
- (14) Certificado de asistencia a la audiencia pública obligatoria.



Para las personas jurídicas extranjeras, además de los documentos para acreditar la capacidad jurídica VECOL S.A. hará la verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios tanto de la persona jurídica como de sus representantes legales. VECOL S.A. podrá calificar como no habilitado al proponente en caso de identificar algún reporte y una vez validadas las explicaciones, las mismas no se consideren satisfactorias a criterio del Oficial de Cumplimiento de VECOL S.A.

5.1.1.2. Disponibilidad mínima de dedicación

Las mesas de trabajo VECOL-INTERVENTORÍA-DISEÑADOR se harán 1 vez a la semana por un lapso mínimo de 2 horas el cual puede extenderse en la misma reunión o en otra citación de la misma semana por máximo dos horas adicionales sin costo para VECOL S.A. En caso de no requerirse este tiempo, las partes podrán usarlo cuando el proyecto lo demande sin costo adicional.

Adicionalmente el Interventor deberá contar con disponibilidad de 2 horas semanales para reuniones con VECOL S.A. para realizar seguimiento al avance del cronograma de diseño así como los requerimientos que VECOL tenga durante el desarrollo del proyecto.

El contratista seleccionado deberá tener la disponibilidad continua para atender las consultas por parte de Vecol de principio a fin del proyecto y con un tiempo de respuesta no mayor a 2 días calendario, salvo acuerdo previo y aceptación por VECOL S.A. por la complejidad del tema. Esta respuesta debe ser validada por el Director del Proyecto y supervisores de contrato de Vecol S.A. y son tiempos independientes de las mesas de trabajo formales para el desarrollo del proyecto.

Durante el proyecto se darán visitas presenciales por director del proyecto interventor como mínimo realizando 6 reuniones en Vecol de 3 días mínimo cada una. (1 en Análisis de Brechas, 2 en Ingeniería Conceptual y 3 en Ingeniería Básica avanzada)

Para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal en el que declare que tendrá, como mínimo, la disponibilidad aquí exigida. El cumplimiento de la disponibilidad mínima ofrecida será una obligación especial del contratista seleccionado durante toda la ejecución del contrato, y por lo tanto, su incumplimiento se considerará como un incumplimiento grave con las consecuencias contractuales previstas para el caso de incumplimiento.

5.1.1.3. Capacidad financiera (Tabla 12)



Este requisito debe acreditarse mediante la presentación de los estados financieros auditados y dictaminados del último ejercicio fiscal, adjuntando las tablas de los numerales 5.1.1.3- 5.1.1.4.1 y 5.1.1.4.2. con los valores que les correspondan.

FACTOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	Mayor a 1.5
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total.	Menor a 0,6
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 3

Notas:

VECOL S.A. evaluará los indicadores de Capacidad Financiera de acuerdo con los estados financieros.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con todos los indicadores financieros.

Cuando el denominador sea cero (0), o indeterminado VECOL S.A. calificará la propuesta como HÁBIL.

Para el caso de Proponentes Plurales: Cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión temporal con domicilio en el país, cada uno de sus integrantes deberá allegar los estados financieros.

La capacidad financiera de los Proponentes Plurales, se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes a los criterios que conforman el indicador de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la figura asociativa.

5.1.1.4. Capacidad organizacional

Este requisito debe acreditarse mediante la presentación de los estados financieros auditados del último ejercicio fiscal.

VECOL S.A. verificará la información suministrada y verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores organizacionales:



5.1.1.4.1. Rentabilidad del Patrimonio. (Tabla 13)

El proponente deberá certificar la Rentabilidad del patrimonio, así:

FACTOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,12

5.1.1.4.2. Rentabilidad del Activo. (Tabla 14)

El proponente deberá certificar la Rentabilidad del activo, así:

FACTOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional /Activo Total	Mayor o igual a 0,05

La capacidad organizacional para los Proponentes Plurales, se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes de los criterios que conforman el indicador, de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la figura asociativa. En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero y organizacional, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta.

5.2. Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por VECOL S.A. en el **Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta** diligenciada en su totalidad y suscrita en original por el representante legal del oferente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el Anexo.



5.3. Contenido de evaluación económica.

5.3.1. Descripción de oferta económica.

El proponente deberá presentar junto con la propuesta económica, el **Anexo. 27** diligenciado, señalando el valor de la misma en la forma y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Los participantes extranjeros deberán presentar su oferta de precios en dólares americanos (USD).

En caso que el oferente adjudicatario sea residente colombiano, VECOL S.A. pagará el valor derivado de la prestación de los servicios objeto del presente proceso de contratación, en pesos colombianos de acuerdo con la normatividad legal vigente. Si el oferente adjudicatario no es residente colombiano, VECOL S.A. podrá realizar el pago en una moneda diferente, de conformidad con la normatividad cambiaria vigente.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la oferta económica, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Cualquier omisión en la determinación del valor de la propuesta no dará lugar a modificación posterior y el contratista lo deberá asumir por su cuenta.

La propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

Para la estructuración de su propuesta, cada oferente deberá observar detalladamente los anexos y sus requisitos establecidos para tenerlos dentro del formato de propuesta económica, el estudio de sector y/o costos y las causales de rechazo establecidas dentro de los Términos de Referencia.

6. GARANTÍAS

6.1. Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de VECOL S.A. con NIT. 899.999.002-4, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en los Términos de Referencia, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera, vigiladas por la Superintendencia Financiera.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por VECOL S.A. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de



existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando se trate de proponente plural, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL S.A.

AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).

- En el caso de proponentes plurales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes, número de identificación y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.

VIGENCIA: TRES (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

CUANTÍA: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto estimado de los Términos de Referencia,

AMPARO: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.

FIRMAS: La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita.

VECOL S.A. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.



2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Alcance del amparo:

- a. La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador, con ocasión de la presentación de una propuesta, en desarrollo del proceso de selección abierto por VECOL S.A., en el caso de resultar adjudicatario del mismo.
- b. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y legalización.
- c. El pago del valor de la garantía que será exigible con un acto expedido por VECOL S.A., en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.
- d. Si la garantía de seriedad de la oferta anexada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en los Términos de Referencia, VECOL S.A. requerirá al proponente a fin de que subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

6.2. Garantías del contrato (Tabla 15)

Las siguientes son las garantías mínimas, montos y vigencias que usted debe tener en cuenta según el objeto a contratar y que deberán ser constituidas por el proponente adjudicatario:

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Calidad del servicio	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato



Cumplimiento	20%	El plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	El Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

7.1. Suscripción del contrato.

El contrato se suscribirá de acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma del presente documento de Términos de Referencia.

7.2. Acto de adjudicación.

El Ordenador del Gasto de VECOL S.A. responsable del presente proceso de contratación procederá a adjudicar el contrato, de acuerdo con las necesidades y conveniencias de VECOL S.A. y teniendo en cuenta lo previsto en estos Términos de Referencia, surtiendo todas las etapas previstas en la norma de acuerdo con el cronograma del proceso.

Se adjudicará el contrato a la oferta que, siendo habilitada, obtenga el mayor puntaje según los factores de evaluación establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El acto de adjudicación se publicará en la página de web de VECOL S.A.. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a VECOL S.A. como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado y VECOL S.A. podrá hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

7.3. Renuncia del adjudicatario a la suscripción del contrato

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término establecido en el cronograma, VECOL S.A. podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para VECOL S.A. y este deberá suscribir el contrato en el término señalado en el punto anterior.



7.4. Efectividad de la garantía de seriedad de la oferta

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de VECOL S.A. en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, VECOL S.A. podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y el acto de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente documento.

7.5. Obligaciones generales del contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los Términos de Referencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todos los tiempos de entrega.
2. Conocer a cabalidad los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
3. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
6. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Pagar a VECOL S.A. todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
10. Atender y solucionar en los tiempos establecidos los reportes de incidentes realizados por VECOL S.A. a través del supervisor del contrato.



11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
12. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de VECOL S.A. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta VECOL S.A., a través del supervisor del contrato.
14. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato, bajo los principios, lineamientos y directrices de VECOL S.A.
15. La jornada de trabajo al interior de la planta es de lunes a viernes de 7am a 4pm, para labores en horario extra laboral se realizarán según acuerdo entre el contratista y VECOL S.A.
16. El contratista deberá hacer llegar previo a las labores los documentos de seguridad social al Día para el personal que asista a las instalaciones de VECOL S.A.
17. Es responsabilidad del contratista la custodia de herramientas, materiales y equipos propios y/o entregados por VECOL S.A. VECOL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños de las herramientas o equipos bajo la custodia del contratista.
18. El contratista se hará responsable por los daños causados a la infraestructura o equipos que pertenezcan o no al alcance del proyecto.
19. El contratista suministrará todos los elementos de protección personal requeridos por su personal para la ejecución del proyecto como: botas, casco, arnés, guantes, caretas, protección auditiva, petos, respiradores, etc.)
20. Es responsabilidad del contratista entregar las áreas de trabajo en buenas condiciones de orden y limpieza al final de cada jornada de trabajo.

7.6. Obligaciones técnicas del contratista

El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas presentadas con la oferta y que fueron comunicadas en el proceso de contratación.

7.7. Obligaciones de VECOL S.A.

1. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.



8. Consideraciones por COVID 19

El presente proceso de contratación se desarrolla en el marco de la actual pandemia por el coronavirus COVID-19. En ese sentido, los oferentes declaran que han tomado y tomarán todas las medidas exigidas para prevenir el contagio, así como su compromiso para cumplir con todos los protocolos de bioseguridad exigibles.

Salvo que se presenten circunstancias que no permitan cumplir con los tiempos establecidos en el proceso y en el contrato (tales como cierre de fronteras, prohibición de desplazamientos, medidas estrictas de aislamiento), los oferentes deberán tomar todas las medidas razonables a su alcance para cumplir con los tiempos establecidos. Por lo tanto, en caso de personal afectado por el coronavirus que deba ser aislado o que se encuentre incapacitado, el oferente deberá, por su propia cuenta y riesgo, reemplazar al personal para cumplir con los tiempos acordados.

VECOL S.A. podrá exigir a los oferentes y al contratista adjudicado:

El protocolo de bioseguridad basado en los requerimientos normativos en Colombia (Resolución 666 de 2020) de acuerdo con el tipo de actividad que realiza.

Constancia de conformidad del protocolo de bioseguridad Covid-19 de la empresa contratista.

Acta de constancia de divulgación de los protocolos de bioseguridad a los trabajadores incluido personal del proyecto:

- Soporte donde conste que realizaron la divulgación de su protocolo de bioseguridad a los trabajadores firmado por el representante legal o en su defecto el registro de asistencia de los trabajadores a la divulgación.

Entrenamiento Covid-19 DE VECOL S.A.:

- Este requisito es la constancia de la participación al entrenamiento empresarial de Vecol-19 dado por el área de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que se avala con la constancia de la asistencia a la capacitación. En esa capacitación se hará la firma de un acta de compromiso de cumplimiento del protocolo de bioseguridad de VECOL S.A.